

# **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO “DOS HABITACIONES EN EL HOTEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS”**

## **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La Empresa Alnuar 2000 S.L. (en adelante, La Empresa) con domicilio en Plaza Santo Domingo, 4, 2º, 24001, León (España), e identificada con el CIF B24656373 organiza el sorteo “Dos habitaciones en el Hotel Príncipe de Asturias” (en adelante, “el Sorteo”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet y WhatsApp, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de la Sorteo es fomentar la interacción con la publicación y dar visibilidad a esta.

## **2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

El Sorteo se iniciará el 17 de octubre de 2022 y finalizará el día 19 de octubre de 2022 a las 13.00 horas.

El Sorteo consistirá en una elección aleatoria de dos ganadores a través de la página web AppSorteos (<https://app-sorteos.com/es>) de entre todas las personas que participen entre las fechas estipuladas.

## **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Podrán participar a través del boletín de WhatsApp de La Nueva Crónica.
- Los Participantes que ya estén suscritos al boletín solo deberán enviar un mensaje de WhatsApp con la palabra ‘SORTEO HOTEL’ al número 683 34 33 94.
- Los Participantes que no estén suscritos al boletín de WhatsApp de La Nueva Crónica deberán suscribirse. Para ello tienen que agregar el número de teléfono 683 34 33 94 a su lista de contactos. A continuación, tienen que mandar un mensaje de WhatsApp a ese contacto en el que ponga ACEPTO + NOMBRE Y APELLIDOS + Nº TELÉFONO (para que se puedan registrar) + 'SORTEO HOTEL'.

- Los Participantes solo podrán participar una vez.

#### **4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirán los ganadores por medio de la plataforma AppSorteos (<https://app-sorteos.com/es>) de forma aleatoria. Se obtendrán dos ganadores y se les comunicará en un plazo máximo de 24 horas posteriores al sorteo a través de un mensaje en WhatsApp y la publicación de sus nombres en una publicación en [www.lanuevacronica.com](http://www.lanuevacronica.com).

El premio del Sorteo consiste en una habitación doble frente al mar para dos personas en el Hotel Príncipe de Asturias de Gijón durante un fin de semana (dos noches). El desayuno está incluido

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

#### **5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, la participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo perdiendo todo derecho sobre el Premio otorgado en virtud de este Sorteo.

No podrán participar en esta promoción los empleados de La Empresa, los de sus sociedades dependientes o ninguna de aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración del Sorteo “Dos habitaciones en el Hotel Príncipe de Asturias”.

#### **6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

Los Participantes en el Sorteo no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Condiciones del Servicio de WhatsApp](#)

Si se descubriese por parte de La Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, el premio no le será adjudicado.

#### **7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, La Empresa no se responsabiliza de los posibles fallos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al

desarrollo del presente Sorteo, así como tampoco del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo.

La Empresa no asumirá la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de La Empresa y que afecte al normal desarrollo de aquella, La Empresa se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es Alnuar 2000 S.L. con domicilio en Plaza Santo Domingo, 4, 2º, 24001, León (España) e identificada con el CIF B24656373.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de esta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [web@lanuevacronica.com](mailto:web@lanuevacronica.com) o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Plaza Santo Domingo, 4, 2º, 24001, León (España); adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

## **9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

La Empresa se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en el Sorteo.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social WhatsApp a través del cual se desarrolla el mismo.

## **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la legislación española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.